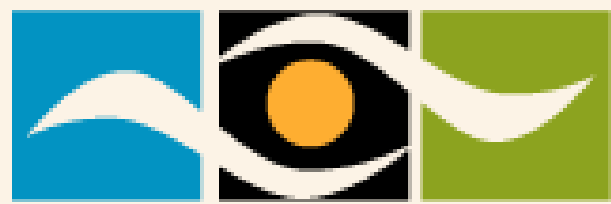




#HAZTE PARTE

Capacitación en acoso sexual  
2020



OBSERVATORIO  
Género y Equidad

DEPARTAMENTO DE GÉNERO **udp**

## ¿Qué es el acoso sexual?

“Que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades de empleo.”

**Art. 2, Código de trabajo.**

“Insinuaciones y/o requerimientos de carácter sexual, no deseados, no consentidos, y que afecten la dignidad e integridad de quien los recibe.

El acoso sexual ocurre cuando se sugiere explícita o implícitamente que la aceptación o el rechazo de dichas insinuaciones y/o requerimientos de carácter sexual tendrá incidencias en las condiciones laborales, académicas, personales y/o psicológicas de una persona o grupo de personas al interior de la Universidad, o bien cuando la conducta tiene el propósito o el efecto de interferir en la convivencia, salud mental, rendimiento académico o laboral de una persona o grupo de personas, creando un ambiente intimidante u hostil para quien o quienes afecta.”

**Normativa de Prevención y Sanción de Acciones de Discriminación, Violencia Sexual y de Género, UDP.**

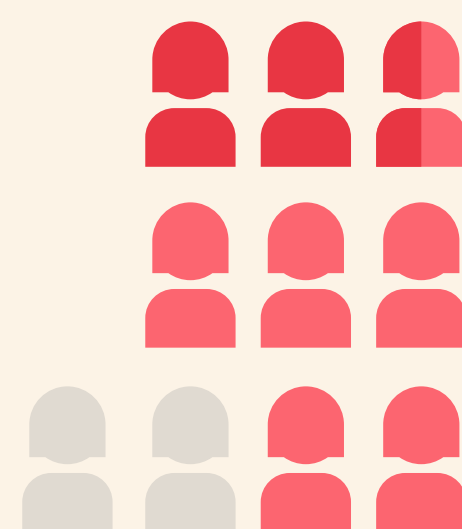
## El acoso sexual en cifras



**22,2%**

de las mujeres cree que debe **evitar vestirse provocativamente para no ser víctima de acoso.**

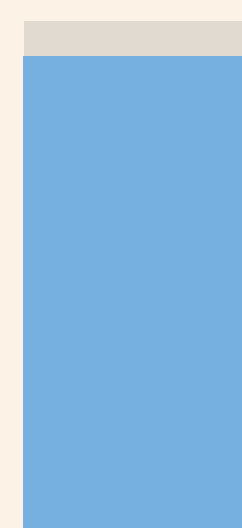
(SPD, 2020)



**8 de 10**

mujeres de 18 a 26 años ha sufrido al menos **un tipo de ciberacoso sexual** durante su vida, y el **31,7%** de éstas no lo identifican como violencia sexual.

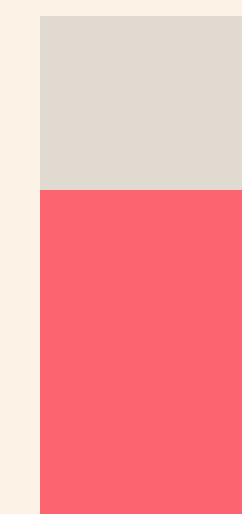
(OCAC, 2020)



**94,1%**

de las **denuncias** presentadas en el primer semestre de 2019 corresponden **a trabajadoras.**

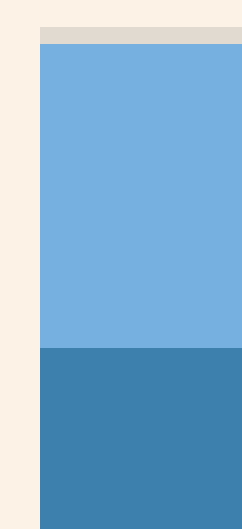
(DT, 2019)



**64%**

de las mujeres ha sufrido al menos **un tipo de acoso sexual** alguna vez en su vida.

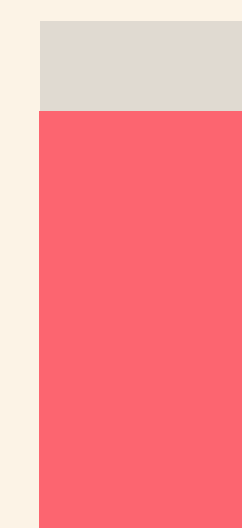
(OCAC, 2020)



**96,2%**

de las mujeres de 18 a 26 años ha sufrido **acoso sexual callejero durante su vida**, y el **36,5%** de éstas no lo identifican como violencia sexual.

(OCAC, 2020)



**86%**

de las **denuncias** presentadas en la UDP son **realizadas por mujeres**, en su mayoría por estudiantes.

(UDP, 2020)

# ¿Cómo reconocer el acoso sexual?

## Tres aspectos clave

### 1. Conducta de connotación sexual

Los hechos involucran o aluden de forma explícita o implícita, el cuerpo, la sexualidad o la intimidad de una persona.

### 2. No consentido

El consentimiento se debe expresar de forma explícita y no puede ser deducido de la falta de resistencia o silencio de la persona. Para mayor claridad, revisa el [Video del Consentimiento](#).

### 3. Genera consecuencias negativas en la persona afectada

- Coarta la libertad sexual, autonomía, intimidad y dignidad, inclusive la manera de vestir o de publicar en redes sociales.
- Merma el desempeño laboral y/o educacional e incluso motiva deserción o renuncia.
- A nivel emocional, puede generar sentimientos de asco, rabia, impotencia, trastornos del estado de ánimo, depresión e inclusive suicidios.



**¡Importante!**  
No sólo las mujeres son víctimas de acoso sexual.

Aunque esta manifestación de violencia sexual sigue afectando mayoritariamente a niñas y mujeres en todos los contextos en los que se desenvuelven, los hombres también la pueden sufrir.

**Y en la universidad, se afectan las relaciones interpersonales, el clima de trabajo y el derecho a estudiar y trabajar.**

### Algunas consecuencias en cifras (OCAC, 2020)



**1 de cada 4**

mujeres (23%) ha renunciado.



**1 de cada 10**

mujeres se ha retirado del recinto educativo (colegio, instituto profesional, universidad, etc.)



**1 de cada 4**

mujeres ha abandonado y/o cerrado sus redes sociales, juegos, foros, etc.

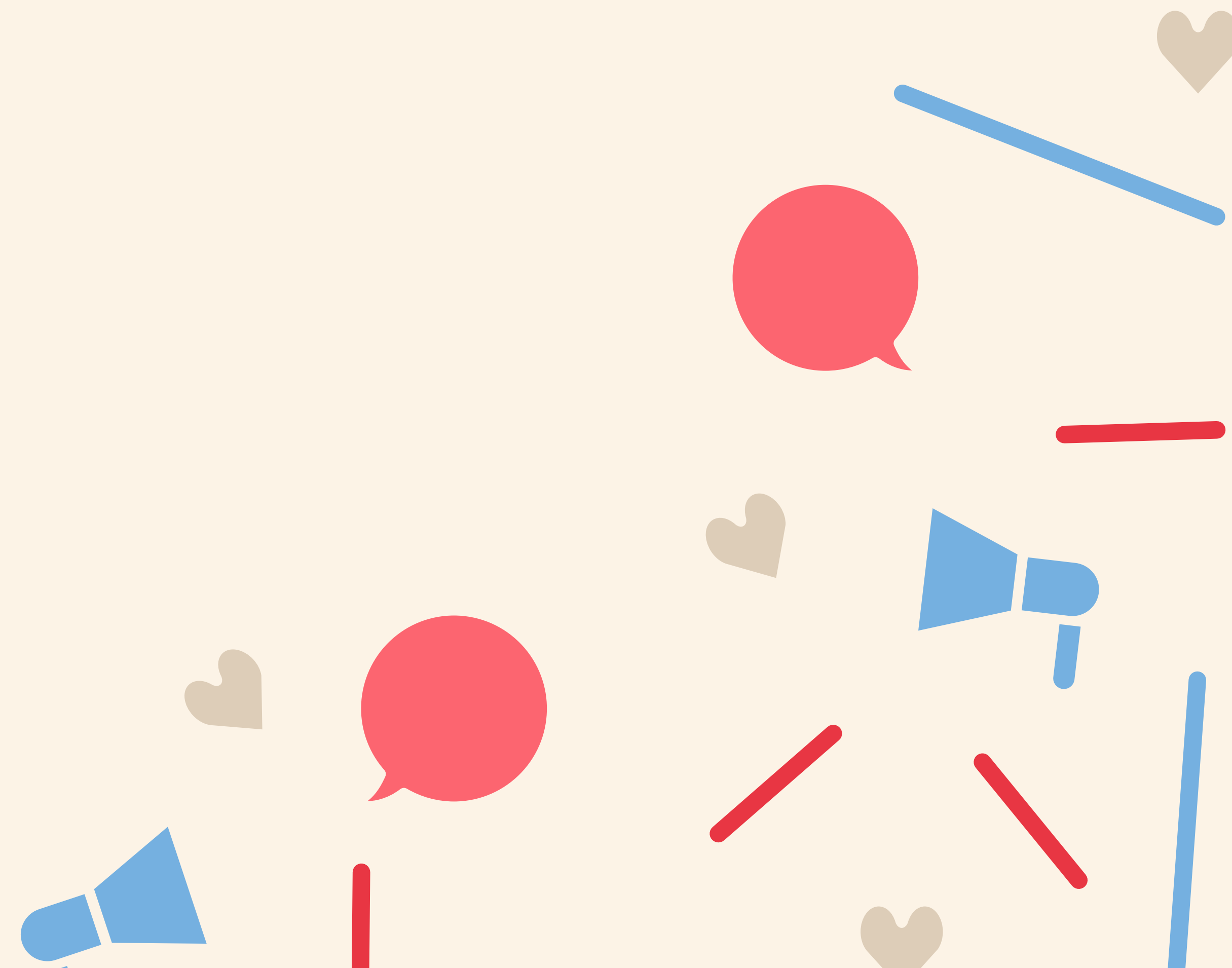
## ¿Qué hago si soy víctima o testigo de acoso sexual?

---

Como UDP contamos con la [Normativa de Prevención y Sanción de Acciones de Discriminación, Violencia Sexual y de Género](#), que busca garantizar el derecho a estudiar y trabajar de quienes integran la comunidad universitaria, promoviendo estándares de convivencia respetuosa.

En caso de acoso sexual laboral u otras formas de violencia sexual y de género como trabajador/a, puedes denunciar. Si la violencia proviene de otro/a trabajador/a, puedes denunciar en Recursos Humanos, a tu jefatura inmediata o en Dirección Jurídica. También, puedes recurrir directamente a la Inspección del Trabajo, de acuerdo con la [Ley 20.005 \(2005\) que tipifica y sanciona el acoso sexual en el ámbito laboral](#). Además, nuestro Reglamento Interno de Higiene, Orden y Seguridad incluye un título específico sobre acoso sexual y laboral.

En caso de acoso sexual en espacios públicos revisa la [Ley 21.153 \(2019\)](#).



# Conductas de acoso sexual y otras manifestaciones de violencia sexual\*

## No verbales presenciales

- Miradas persistentes o sugestivas de carácter sexual.
- Sonidos relativos a actividad sexual, suspiros, silbidos.
- Gestos de carácter o connotación sexual.
- Presentación de objetos pornográficos.
- Mensajes sexuales acerca de la víctima escritos en paredes de los baños, vestuarios, etc.

## Verbales presenciales

- Comentarios y preguntas sobre el aspecto físico, el estilo de vida, la orientación sexual, etc.
- Comentarios, palabras o chistes sexuales, humillantes, hostiles u ofensivos (incluye referencias a cuerpos femeninos o ciclos reproductivos con el fin de avergonzar).
- Comentarios relativos al cuerpo o apariencia de la víctima.
- Insultos, observaciones molestas e insinuaciones de carácter sexual.
- Propagar rumores sexuales acerca de la víctima.
- Llamar a la víctima “gay”, “maricón”, “lesbiana”, “puta”, “maraca”, entre otras maneras ofensivas.

## Extorsiones, chantajes, amenazas u ofrecimientos

- Exigencias injustificadas para pasar tiempo a solas con la víctima.
- Propositiones sexuales o peticiones de “favores” sexuales.
- Promesas y ofrecimiento de beneficios a cambio de “favores” sexuales.
- Amenaza de perjuicios ante no aceptación de propuestas sexuales.
- Concesión de ventajas laborales, estudiantiles o deportivas, o entrega de dinero o información clave, a quienes consienten participar en actividades sexuales.

## Audiovisual o por medios digitales

- Envío de mail o mensajes de texto con insinuaciones sexuales, comentarios o chistes con contenido sexual.
- Llamadas de teléfono, mensajes de texto o notas incógnitas con contenido sexual.
- Mostrar, dar o dejar imágenes sexuales, fotografías o ilustraciones con contenido sexual.
- Amenaza o difusión de rumores de carácter sexual, fotografías o videos en situaciones que pueden ser incómodas, humillantes u ofensivas para la víctima.
- Difusión de contenido sexual sin consentimiento (aunque haya sido registrado de mutuo acuerdo).
- Obligación a ver pornografía.

## Físicas

- Contacto físico innecesario (abrazos, tocar o tomar por la cintura o piernas, caricias, intentos de dar besos en la boca, besos en manos o cabeza, entre otros comportamientos).
- Acercamientos, arrinconamientos, persecuciones.
- Manoseos o pellizcos en forma sexual.
- Jalar la ropa de manera sexual.
- Restregar a la víctima contra alguien o algo de un modo sexual.
- Forzar a besar a alguien.
- Espiar a la víctima mientras se cambia o está en un baño o camarín.

## Otras más graves

- Obligación a presenciar exhibicionismo.
- Abuso sexual (acto de significación sexual que afecte los genitales, el ano o la boca de la víctima, aunque no exista contacto corporal).
- Intento forzado de relaciones sexuales.
- Obligación a tener contacto o relaciones sexuales con una tercera persona.
- Estupro.
- Violación.

\* Realizado en base a cuadro resumen de conductas de acoso sexual propuesto por MINEDUC (2016, pp. 19-21), y complementado con otros ejemplos de acoso sexual señalados por la OIT (2013) y en protocolos de universidades del país.

## Recursos para conocer más



Revisa el video de la Campaña [¿No te de vergüenza ser parte de la violencia sexual?](#)

Este video de sólo un minuto nos invita a reflexionar sobre nuestro rol (pasivo o activo) frente a situaciones de acoso y violencia sexual.



Opcionalmente revisa la [Charla TED El Traidor de Miguel Lorente](#). Esta charla de 11 minutos es un recurso adicional optativo que muestra las dinámicas que perpetúan las manifestaciones de violencia de género, desde la perspectiva de este connotado médico forense español.

Recuerda responder estas breves preguntas en [este link](#). Las respuestas serán utilizadas en los talleres en forma absolutamente anónima y con fines formativos.

**Gracias por hacerte parte de una UDP libre de violencia y discriminación**

**#HAZTE PARTE**



“ El acoso es agotador, toma tiempo y energía y no resulta en nada para el curriculum o la revisión anual, es un impuesto de la productividad de las mujeres”.  
**Premio Nobel de Física 2018.**



“ Hay tres cosas que ocurren cuando hay mujeres en el laboratorio, te enamoras de ellas, se enamoran de ti y cuando las criticas, lloran, y tiendes a contenerte y no decir toda la verdad”.  
**Premio Nobel de Medicina 2011, en un congreso en el 2015.**



“ Una vez estaba conversando con la Coordinadora académica en la universidad en donde hacía clases. Salió el tema del embarazo y me dijo “si te embarazas tendrás que hacerlo coincidir con las vacaciones de los estudiantes, ojalá parir a finales de diciembre, para así volver en marzo”.  
**Testimonio sobre acoso recogido por la Red de Investigadoras (2019).**